

Santa Fe, 16 de abril de 2014

VISTO el Expte. CD N° 031/14, caratulado: **Excepciones a los requisitos académicos**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación efectuada corresponde al alumno **Cristian Fernando ALBANESE**, especialidad Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional, quien ha solicitado se le prorrogue el vencimiento a las asignaturas Accionamientos y Controles Eléctricos y Sistemas de Potencia.

Que dicha solicitud se encuadra en lo establecido en el punto 7.1.2 de la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudio).

Que se trata de un alumno avanzado en la carrera, incorporado en el Plan Volver a la Universidad, aprobado por Res. CD N° 667/10.

Que analizada la situación académica del mismo y la reglamentación vigente, las Comisiones de Enseñanza y Posgrado y de Interpretación, Normas y Reglamentos, recomiendan acceder a lo solicitado a efectos de no prolongar sus estudios.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el vencimiento de las asignaturas **Accionamientos y Controles Eléctricos y Sistemas de Potencia**, a la fecha vencidas, hasta el 31 de marzo de 2015, al alumno **Cristian Fernando ALBANESE**, DNI N° 28.419.991, LU N° 14153, de la especialidad Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCION N° 184

FRSF
DACDI
RHR
EJD


Ing. EDUARDO DONNET
DECANO


Ing. RAÚL FREGALINI
Secretario de Planeamiento y Gestión

